



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado; 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 66, 67 primer párrafo, 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 51, 54, 55 fracción I, 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos el presente **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit**; al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló el estudio conforme a lo siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del proceso legislativo del presente asunto.
- II. En el apartado de "**Consideraciones**" se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- III. Finalmente, en el apartado "**Resolutivo**" el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

1. El 11 de febrero del año 2013, quedó iniciado el expediente para la evaluación del desempeño del Licenciado Ismael González Parra Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
2. El 5 de septiembre del 2019, se emitió el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los ocho Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que les asiste para ser ratificados en el cargo.
3. El 6 de septiembre del año 2019, la Secretaría General del H. Congreso del Estado mediante el oficio número CE/SG/1067/2019 notificó el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los ocho Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que les asiste para ser ratificados en el cargo, para que, dentro del término legal de tres días manifestaran por escrito su interés o no de ser evaluados.
4. Con fecha 9 de septiembre de 2019, se recibió en la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit, escrito por medio del cual el Licenciado Ismael González Parra manifestó tener interés de ser evaluado para una posible ratificación.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

5. El 12 de septiembre de 2019, se emitió el Acuerdo de Trámite de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que tiene por objeto iniciar procedimiento de evaluación del desempeño de Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, cuyos periodos de ejercicio concluyen el día 17 de diciembre del 2019.
6. El 18 de septiembre del 2019, se llevó a cabo en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, la entrevista al Licenciado Ismael González Parra, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

## II. CONSIDERACIONES

En atención al proceso realizado y con estricto apego a lo que disponen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se somete a consideración el presente instrumento legislativo al tenor de las siguientes:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 81 establece que la función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial, en el ámbito de su competencia y se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y en los juzgados que la ley determine.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- En este sentido, el Poder Judicial del Estado de Nayarit, se constituye como garante de la supremacía de la Constitución en los términos que la misma establece, tutelando los derechos que en ella se contienen con facultades de interpretarla, anular actos y leyes que la contravengan.
  
- Asimismo, en términos de la Constitución Local y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, el Poder Judicial se integra por:
  - ✓ El Tribunal Superior de Justicia
  - ✓ Juzgados de primera instancia
  - ✓ El Consejo de la Judicatura
  
- Es así como, la integración y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia se encuentran debidamente reglamentadas en los artículos 9 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; al disponer:

*Artículo 9. El Tribunal superior de Justicia estará integrado por diecisiete magistrados numerarios y hasta tres supernumerarios, quienes serán electos en la forma prevista por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado y funcionará en Pleno o en Salas Colegiadas y Unitarias.*

*Artículo 17. El presidente del tribunal superior de justicia será uno de los magistrados numerarios y lo elegirá el tribunal en pleno cuando menos por mayoría absoluta de votos, durante la sesión que celebre el último día hábil del mes de septiembre de cada cuatro años, en la misma sesión de pleno designará a los presidentes de salas.*

- Aunado a lo anterior, y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Local, el Tribunal Superior de Justicia, se integra por diecisiete Magistrados Numerarios y funciona en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias,



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

mismos que, durarán en su encargo diez años y podrán ser ratificados por una sola vez, por el mismo período.

- Por lo tanto, el 18 de diciembre del año 2009, fue publicado en el Periódico Oficial el Decreto que designa a los licenciados Rafael Pérez Cárdenas, Thoth Aldrín Lomelí Aguilar, José Miguel Madero Estrada, Ana Isabel Velazco García, Román Carlos Rafael González Momita, Rodolfo Adrián Rodríguez Alcantar, Pedro Álvarez Homeache e Ismael González Parra como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, de fecha 17 de diciembre del año 2009, dichos funcionarios públicos fueron designados por un periodo de diez años contados a partir del 18 de diciembre del año 2009.
- En este sentido, para referencia se incluye el Decreto mencionado en el párrafo anterior:

<b>PERIODICO OFICIAL</b>	
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	
Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921	
Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos	
Sección Cuarta	Tomo CLXXXV
Tepic, Nayarit; 18 de Diciembre de 2009	Número: 107 Tiraje: 150
SUMARIO	
DECRETO QUE DESIGNA A LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT	



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

2 Periódico Oficial

Viernes 18 de Diciembre de 2009

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
representado por su XXIX Legislatura, decreta:

Designar Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de  
Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción IX y 83 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, así como del diverso quinto transitorio del Decreto de reformas a ese mismo ordenamiento publicado el día 15 de diciembre del presente año, se designa a los Licenciados en Derecho Rafael Pérez Cárdenas, Thoth Aldrin Lomell Aguilar, José Miguel Madero Estrada, Ana Isabel Velasco García, Pedro Antonio Enríquez Soto, Román Carlos Rafael González Momtá, Rodolfo Adrián Rodríguez Alcantar, Pedro Álvarez Hormaeche, Ismael González Parra y Manuel Salinas Solís, como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit por un periodo de diez años contados a partir del día 18 de diciembre del año 2009.

- Ahora bien, de conformidad a lo que establece al artículo 6 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, dentro de los quince días siguientes a la designación de los servidores públicos el Congreso por conducto de la Mesa Directiva, se deberá abrir un expediente de evaluación del desempeño, dentro del cual, quedarán integrados documentos que acreditan los datos curriculares que dieron origen al nombramiento.
- Con relación a la proximidad de la conclusión del cargo y respecto a su expectativa de ser ratificado por una sola vez y por el mismo período para el que fue designado la primera vez, esta Comisión Legislativa se dio a la tarea de atender el procedimiento correspondiente para la evaluación del desempeño y posible ratificación del cargo, atendiendo en todo momento, lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

Estado de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.

- En esta tesitura, el artículo 81 de la Constitución Local, señala, además de la posibilidad de ser ratificado como Magistrado, prevé que tres meses antes de que concluya el periodo para el que fue nombrado, en los términos que disponga la ley, el Congreso del Estado, deberá iniciar un procedimiento de evaluación, previa opinión del Gobernador y del Consejo de la Judicatura.
- De tal forma que, siguiendo el procedimiento correspondiente esta Comisión Legislativa, en ejercicio de sus facultades, emitió el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los ocho Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que les asiste para ser ratificados en el cargo, de fecha 5 de septiembre del 2019.
- Por otra parte, el presente instrumento normativo contiene las bases sobre las cuales se desarrolló el procedimiento de evaluación del Magistrado Ismael González Parra, quien es un servidor público que por disposición de ley, le asiste la expectativa de derecho para ser ratificado en el cargo y cuya atribución corresponde al Congreso, así lo determina la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit.
- Al respecto, dicha Ley en su artículo 17 párrafo segundo dispone lo siguiente:

**Artículo 17. ...**



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

*La manifestación expresa del servidor público de aspirar a la ratificación, propiciará que la Comisión competente emita el Acuerdo de Trámite que establezca el inicio del procedimiento de evaluación, mismo que concluye con la con la votación que del dictamen con proyecto de decreto correspondiente realice la Asamblea Legislativa.*

- Bajo el mismo contexto, esta Comisión Legislativa se dio a la tarea de generar el Acuerdo de Trámite de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que tiene por objeto iniciar procedimiento de evaluación del desempeño de Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, cuyos periodos de ejercicio concluyen el día 17 de diciembre del 2019, en atención a lo estipulado por el artículo 18 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, emitido el día 12 de septiembre del 2019.
- En consecuencia del Acuerdo antes mencionado, se llevaron a cabo una serie de actos que apoyaron a quienes integramos esta Comisión a tener más elementos objetivos para determinar la viabilidad de la ratificación mismos que se irán desglosando a continuación:

#### **Entrevista entre el evaluado y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:**

- El pasado 18 de septiembre del 2019 a las 9:00 horas se llevó a cabo la entrevista entre el evaluado y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que tuvo verificativo en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, aquí, el evaluado contó con un tiempo de hasta 30 minutos para exponer los motivos por los cuales considera debe ser



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

ratificado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Posterior a la participación del evaluado, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como los diputados acreditados formularon las preguntas que consideraron necesarias, contando el evaluado hasta con 5 minutos para dar contestación a cada una de ellas.
- En el desarrollo de la entrevista, el Magistrado hizo uso de la voz para expresar sus razones por las cuales considera que es factible su ratificación, compartiendo su experiencia en el transcurso de su ejercicio profesional, mencionando a manera general los asuntos que le han tocado desahogar, dejando señalada su amplia experiencia en el servicio judicial.

#### **Solicitudes de información:**

- Entre otras cosas, apegándonos a los señalado por la Ley en materia de evaluación del desempeño, y en un marco de respeto y colaboración institucional, se solicitó información a las siguientes instituciones:
  - ✓ Auditoría Superior del Estado de Nayarit;
  - ✓ Fiscalía General del Estado de Nayarit;
  - ✓ Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, y
  - ✓ Unidad Académica de Derecho de la Universidad de Autónoma de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Por lo que, las respuestas fueron emitidas por los titulares de las instituciones antes mencionadas.

### **Análisis de conformidad al artículo 3 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit:**

- Quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales realizamos un análisis exhaustivo de los elementos que señala el artículo 3 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, siendo los siguientes:
  - ✓ Capacitación Permanente
  - ✓ Excelencia
  - ✓ Honestidad Invulnerable
  - ✓ Imparcialidad
  - ✓ Independencia
  - ✓ Integridad
  - ✓ Objetividad
  - ✓ Diligencia
  - ✓ Lealtad
- En este sentido, nos apoyamos de la información que obra en la Secretaría General del Congreso, misma que es acorde a los informes que año con año se han venido presentando de las actividades del Licenciado Ismael González Parra, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, así como el Procedimiento de Opinión 10/2019 llevado a cabo por las Comisiones Unidas de Evaluación y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para lo



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

cual también fue acompañado del expediente judicial del Magistrado, a continuación se incluye detalladamente la información que ha sido entregada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, tal como se muestra:

### **INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Se envía acreditación de su formación académica:

- Estudios de Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad Panamericana.
- Maestría en Juicio de Amparo por la Universidad del Valle de Atemajac.
- Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Licenciatura en Administración Industrial por el Instituto Politécnico Nacional.
- Especialidad en Juicio Oral por la Universidad UNIVER Plantel Nayarit.
- Especialidad en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Especialidad en Derecho Procesal Constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se envía currículum vitae donde se acredita tener experiencia profesional, mencionando los siguientes cargos:

Trayectoria en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit

- Magistrado Presidente en el Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura, Sala Constitucional.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Magistrado Presidente en la Segunda Sala Penal.
- Magistrado Numerario en la Sala Constitucional-Electoral, con Jurisdicción en materia Constitucional, Electoral y Administrativa.

#### Experiencia Laboral

- Magistrado Numerario y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit.
- Coordinador de Asesores del Gobierno del Estado de Nayarit.
- Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
- Director de Administración de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

#### **RECONOCIMIENTOS, CONSTANCIAS, PONENCIAS.**

Referente a los expedientes entregados en esta Secretaría General del Congreso del Estado, sobre la documentación que acredita la preparación académica constante, así como las participaciones que el Magistrado Ismael González Parra ha tenido en ponencias con diversos temas, capacitaciones, publicaciones y como comentarista de libros, se enlista la siguiente información:

- Constancia a Ismael González Parra por su participación como docente en la Maestría de Juicio de Amparo en el periodo de Septiembre - Diciembre 2013, Marzo de 2014.
- Diploma al C. Ismael González Parra otorgado por el Centro de Estudios Tecnológicos industrial y de servicios no. 100 como fundador de este plantel al cumplir 10 años, octubre 25 de 1991.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Constancia a Lic. Ismael González Parra otorgada por el Instituto Tecnológico de Tepic por haber participado en el Programa de Calidad en los Servicios de Educación, junio 18 de 1996.
- Constancia al Magdo. Ismael González Parra por su asistencia al II Curso Iberoamericano de Justicia Electoral, octubre de 2004.
- Reconocimiento al fundador Lic. Ismael González Parra por veintitrés años de entrega y servicio para enaltecer el nombre y orgullo del Centro de Estudios Tecnológicos industrial y de servicios No. 100, octubre de 2004.
- Diploma a Ismael González Parra por haber concluido el Diplomado en Derecho Procesal Constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, agosto de 2005.
- Constancia al Lic. Ismael González Parra por haber aprobado el Taller de Nulidades Electorales por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agosto de 2005.
- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia al seminario en Argumentación Jurídica por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, junio de 2005.
- Constancia al Magdo. Ismael González Parra por haber aprobado el Curso de Actualización en Materia Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, junio de 2005.
- Constancia al Lic. Ismael González Parra en virtud de haber participado en el Seminario Internacional "Los Nuevos Retos de la Democracia en México", noviembre del 2005.
- Constancia al Lic. Ismael González Parra por su asistencia al Seminario "El Artículo 115 Constitucional Evolución y Surgimiento del Orden Jurídico Municipal" por El Poder Judicial del Estado de Nayarit, enero de 2006.
- Reconocimiento al Lic. Ismael González Parra por su participación como Experto en la Tercera Jornada Ciudadana de Reflexión y Análisis para la Modernización y Reforma Electorales, junio de 2007.
- Reconocimiento al C. Ismael González Parra por haber asistido al curso – taller "Consolidación de la Reforma del Bachillerato Tecnológico" por el Centro de Estudios Tecnológicos industriales y de servicios No. 100, agosto del 2007.
- Reconocimiento al Magistrado Ismael González Parra por su destacada participación en la Reunión Nacional de Juzgadores Electorales, septiembre de 2007



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia a la Reunión Nacional de Juzgadores Electorales, septiembre del 2007.
- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia al Congreso Internacional Dos décadas de Justicia Electoral en México, noviembre de 2007.
- Constancia al Lic. Ismael González Parra por su participación en el “Curso – Taller de Derecho Electoral, por el Tribunal Electoral del Estado de Nayarit y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, febrero de 2008.
- Constancia a Ismael González Parra por haber participado como ponente en el módulo VI Justicia Electoral y Medios de Impugnación dentro del diplomado Democracia y Ciudadanía en construcción Sujetos, Procesos y Procedimientos Político Electorales, febrero de 2008.
- Reconocimiento al Lic. Ismael González Parra por su participación en el Congreso Nacional de Tribunales y Salas Electorales de la Republica Mexicana, junio de 2008.
- Acreditación de Competencias Tecnologías para la Productividad a Ismael González Parra una vez que concluyo el curso de capacitación y aprobó las evaluaciones correspondientes, junio de 2009.
- Reconocimiento al Magistrado Ismael González Parra por su participación en el “Encuentro de Magistrados Electorales, I Circunscripción Plurinominal Electoral, marzo de 2010.
- Constancia al Lic. Ismael González Parra por su participación en el Seminario Democracia y Justicia Electoral, junio del 2010.
- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia y participación en el VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos, agosto de 2010
- Constancia al Mgdo. Ismael González Parra por su asistencia al Coloquio ¿Qué hay después de las Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos?
- Reconocimiento al Lic. Ismael González Parra por su participación como moderador en la mesa temática 5, septiembre de 2011.
- Diploma a Ismael González Parra por acreditar el curso Windows e Internet, noviembre de 2011.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su asistencia y participación en el Primer encuentro Estatal de Impartidores de Justicia, febrero de 2012.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Diploma a Ismael González Parra por acreditar curso de Excel, febrero de 2012.
- Agradecimiento al Mtro. Ismael González Parra por su participación en el Encuentro Nacional de Magistrados Electorales 2012, abril 2012.
- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia al Encuentro Nacional de Magistrados Electorales 2012, abril 2012.
- Diploma a Ismael González Parra por acreditar el curso de Operación de Base de Datos, mayo de 2012.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su participación en el "III Encuentro de Magistrados Electorales, I Circunscripción Plurinominal Electoral", mayo 2012.
- Reconocimiento al Mgdo. Ismael González Parra por su destacada participación como Ponente en la mesa del trabajo "Tutela de derechos Humanos y principios constitucionales", julio de 2012.
- Reconocimiento al Lic. Ismael González Parra por su valiosa aportación en el desarrollo del Taller de Sentencias Relevantes, septiembre de 2012.
- Reconocimiento al Mgdo. Ismael González Parra por su valiosa aportación en el desarrollo del Taller de Sentencias Relevantes, octubre de 2012.
- Reconocimiento al Lic. Ismael González Parra por su valiosa aportación en el desarrollo del Taller de Sentencias Relevantes, octubre de 2012.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su participación en el "Foro Elecciones 2012. Análisis y Resultados", noviembre del 2012.
- Constancia a Ismael González Parra por haber asistido al Foro de Análisis de Sentencias Relevantes, diciembre de 2012.
- Reconocimiento al Mgdo. Ismael González Parra por su valiosa participación como Moderador en el tema "Medidas Disciplinarias y de apremio, responsabilidad, sanciones y delitos", abril del 2013.
- Constancia a Ismael González Parra por haber participado con la ponencia Democracia en México por la Universidad Autónoma de Nayarit, octubre del 2013.
- Constancia a Ismael González Parra por haber asistido al curso "Primera Semana de Derecho Electoral", junio de 2013.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su participación en las Jornadas de derecho electoral, junio de 2013.
- Reconocimiento al Mgdo. Ismael González Parra por su valiosa y destacada participación como Ponente en el Encuentro de Jueces,



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

Magistrados y Abogados postulantes para el análisis de tratados internacionales, julio de 2013.

- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia y participación en el Curso – Taller Argumentación y Redacción Judicial, julio de 2013.
- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia y participación en el Taller de Argumentación y Elaboración de Sentencias, agosto de 2013.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su participación en el IV encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales, septiembre de 2013.
- Constancia a Ismael González Parra por su asistencia y participación en el Taller regional “Aplicación eficaz de las órdenes de protección en el Estado de Nayarit”, noviembre de 2013.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su participación como ponente en la mesa Aspectos generales de la legislación electoral de Nayarit, diciembre de 2013.
- Acreditación al Magdo. Ismael González Parra como Miembro Activo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la Republica Mexicana, A.C., diciembre de 2013.
- Reconocimiento al Magdo. Ismael González Parra por su valiosa participación en la mesa de discusión “La mujer y la reforma electoral en Nayarit”, marzo de 2014.
- Constancia al Magistrado Ismael González Parra por su asistencia y participación al Seminario Candidaturas Independientes: Desafíos y Propuestas, febrero de 2014.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su participación como disertante en el Seminario en Materia Electoral 2014, abril del 2014.
- Constancia al Magistrado Ismael González Parra por su asistencia y participación en las actividades de la II semana de Derecho Electoral, marzo de 2014.
- Reconocimiento al Mtro. Ismael González Parra por haber impartido el modulo “Candidaturas Independientes” en el Diplomado en Derecho Electoral 2014, mayo del 2014.
- Constancia a Ismael González Parra por su participación en la IX Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas, septiembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Reconocimiento al Magistrado Ismael González Parra por su participación en la IX Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas, septiembre de 2014.
- Reconocimiento al Magistrado Ismael González Parra por su valiosa participación en las Mesas de Análisis sobre la Reforma en Materia Electoral, noviembre de 2014.
- Constancia a Ismael González Parra por su participación en el Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados, marzo de 2015.
- Constancia a Ismael González Parra por su participación en el II Simposio en Materia Electoral y Transparencia, octubre del 2015.
- Constancia a Ismael González Parra por su participación en el 1er Conversatorio interinstitucional de operadores del Sistema Penal Acusatorio en Nayarit, abril del 2016.
- Constancia al Magistrado Ismael González Parra por su participación en el XII Congreso y la XVII Asamblea Nacional de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., octubre de 2016
- Reconocimiento al Mtro. Ismael González Parra por su valiosa participación como Comentarista en la presentación del libro “Derecho Procesal Constitucional Local”, enero de 2018.
- Reconocimiento al Magdo. Ismael González Parra por su extraordinaria participación como Comentarista en la presentación del libro “Imputabilidad e inimputabilidad penal, julio de 2018.
- Reconocimiento a Ismael González Parra por su participación como panelista en el Foro Estatal de Nayarit en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, marzo del 2019.
- Diploma a Ismael González Parra por haber acreditado e programa de estudios del Diplomado Sistema de Justicia Penal Acusatorio, junio de 2019.

Por otra parte, el Consejo de la judicatura envía unas consideraciones propias donde menciona que:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

- Durante los diez años de su encargo el Magistrado Ismael González Parra conoció de las materias, electoral, constitucional local, amparo en jurisdicción concurrente, juicios contenciosos administrativos, apelaciones en materia penal y procedimientos disciplinarios como integrante de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura.
- Durante el análisis del dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura, la Consejera Dirsy Aracely López García, incluye los siguientes argumentos a favor del Magistrado Ismael González Parra:

*“Considero que debe ser ratificado, toda vez que de acuerdo al plan operativo anual, hay proyectos y trabajos por realizar y que por la duración del periodo que ha permanecido en la presidencia es necesario darle continuidad.”*

*“Asimismo, que durante su permanencia al frente del Poder Judicial, muchos han sido los resultados obtenidos, tanto en el Consejo de la Judicatura como en materia jurisdiccional, tales como el fortalecimiento a la primera instancia, en materia de capacitación y por todos los proyectos futuros planteados ante el Consejo de la Judicatura por parte del solicitante.”*

Por su parte, el Consejero Emeterio Mondragón Bastida solicitó que se incluyeran al dictamen algunos motivos, como lo son señalar que durante la gestión del Magistrado ha llevado a cabo su función con estricto apego a su responsabilidad, resaltando su autonomía, independencia, imparcialidad y profesionalismo, tanto en las salas del Tribunal Superior de Justicia de las que fue integrante, como en el transcurso de la administración como Presidente del propio Tribunal y del Consejo de la Judicatura, debido que en el año que está por concluir se ha visto reflejado



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

importante transformación del Poder Judicial de Nayarit, esencialmente en el combate a la corrupción, mejoramiento de la infraestructura funcional de los Juzgados de Primera Instancia, además con la implementación de un programa permanente de capacitación y actualización de los juzgadores que tienen a su cargo tan importante función jurisdiccional, motivos por los cuales él está de acuerdo y emite su voto a favor de que el H. Congreso del Estado lo ratifique como Magistrado.

- Al tenor de la conclusión de la evaluación del desempeño, quienes integramos esta Comisión Legislativa consideramos importante realizar un análisis de la función que tenemos como Legisladores, mismos que a través de un sistema democrático representamos un poder político que rige el actuar en sociedad de quienes son nuestros representados, es por esto que, ante toda decisión legislativa debemos plasmar el interés general de las ciudadanas y los ciudadanos que han puesto su confianza en nuestro actuar.
- De tal suerte que, este Dictamen es resultado de la deliberación tanto de las mayorías como de las minorías políticas representadas en el H. Congreso, dónde además de no tener la mayoría ningún partido político, creemos importante resaltar la pluralidad de grupos parlamentarios y políticos, así como de ideas, que representan la naturaleza de la deliberación pública, lo que otorga sentido a la reglamentación del procedimiento legislativo y a la necesidad de imponer su evidente respeto.
- Lo anterior se debe, a que las reglas aplicables del Estado de Nayarit que disciplinan el procedimiento legislativo protegen el derecho de las minorías a influir y moldear, en el transcurso de la deliberación pública, aquello que



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

va a ser objeto de la votación final y, por tanto, otorga pleno sentido a su condición de representantes de los ciudadanos.

- Siendo así, sumamente importante tomar en consideración la representación política, material y efectiva de las ciudadanas y los ciudadanos, que recae en cada grupo político con representación parlamentaria, así sean los minoritarios, como viene a subrayar el artículo 41 constitucional, por ello, en este Dictamen hemos plasmado la aportación de información y puntos de vista por parte de todos los grupos parlamentarios que se encuentran representados por las Diputadas y los Diputados que conformamos este cuerpo colegiado, buscando así, poner a disposición de la Asamblea un documento bien fundado y motivado.

Finalmente, el objetivo de la evaluación del desempeño es conocer el trabajo realizado por un servidor público, dotando de elementos para determinar que su actuar siempre ha sido apegado a lo institucional, en este caso, el procedimiento de evaluación cumplió con su propósito, a lo que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales concluye que, debido a las consideraciones vertidas en este Dictamen, consideramos procedente la ratificación del Licenciado Ismael González Parra, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en los términos de las consideraciones expuestas, y por tanto, se considera ratificado en el cargo de Magistrado, así pues, sometemos el presente documento legislativo a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa. Por lo que acordamos el siguiente:

### III. RESOLUTIVO



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

## PROYECTO DE DECRETO

**Por el que se pronuncia sobre la ratificación del Licenciado Ismael González Parra en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.**

**ÚNICO.-** La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por los artículos 81, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado; 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; declara procedente la ratificación del Licenciado Ismael González Parra, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, por un periodo de diez años que comprenderán respectivamente del 18 de diciembre de 2019 al 17 de diciembre de 2029.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente Decreto al Licenciado Ismael González Parra, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a fin de que comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de Ley correspondiente.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

**TERCERO.-** Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**CUARTO.** Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por conducto de su presidencia.

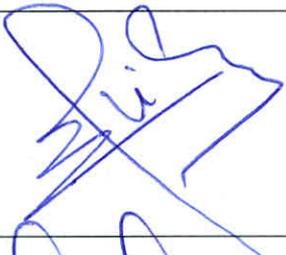
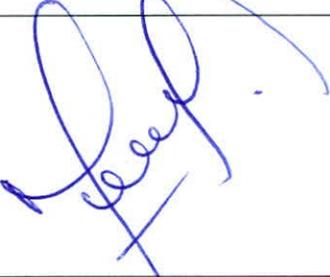
Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

### Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Ismael González Parra para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal			